

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 2969

LA CISTERNA

21 JUN. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por el Sr. Moisés Vargas Vilches, RUT N° 12.139.603-3, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para el arriendo de la patente Alcohol Rol 4-154 "Cantinas, bar, pubs y tabernas"

2.- El instrumento que acredita el arriendo, es el contrato de realizado por el Notario Doña Claudia Gómez Lucares de Fecha 05 de Junio de 2012.

DECRETO:

1.-APRUEBASE EL ARRENDAMIENTO de la Patente Alcohol:



CONTITULAR ARRENDADOR : DONATI SARAVIA CARLO
RUT : [REDACTED]
GIRO : CANTINAS, BAR, PUBS Y TABERNAS
ROL : 4-154
DIRECCION : GRAN AVENIDA J.M.C N° 7942
ARRENDATARIO : VARGAS VILCHES MOISES
R.U.T : 12.139.603-3
PLAZO CONTRATO : DESDE EL DIA 05 DE JUNIO DE 2012 CON UNA DURACION DE UN
DE ARRIENDO AÑO RENOVABLE.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE